

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

DOMINGO

16 de Marzo de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM. 735.

Seccion editorial.

DIPUTADOS Á CÓRTESES.

El día 20 del próximo Abril deben tener lugar las elecciones generales de Diputados á Cortes y—según se dice—también será renovada la parte electiva de la Cámara alta.

Como es natural, atendida la proximidad de la fecha en que el país vá á ser convocado para que manifieste su voluntad, como irrisoriamente se dice, se apresuran los trabajos indispensables para ponerlo en condiciones de que diga lo que otros quieran.

Los periódicos de Madrid han publicado estos días una carta del Sr. D. Pedro Egaña, aconsejando al cuerpo electoral de las provincias Vascongadas elija diputados hijos de aquel territorio, rechazando todo candidato extraño á él.

No ha sido mal acogida la idea en las mencionadas provincias, ni tampoco mereció las censuras de periódicos que no ha mucho tiempo combatían con dureza el movimiento reorganizador que se dejaba sentir en las regiones, y que fué apellidado provincialismo.

Cualquiera que examine las condiciones de su país y conozca sus necesidades, tendrá que manifestarse enteramente conforme con la línea de conducta que el Sr. Egaña señala á los vascongados.

Por eso nosotros, cumpliendo la misión que nos hemos impuesto, creemos muy del caso recomendar á los electores gallegos lo que á los de sus provincias dice el mencionado Sr. Egaña: que tengan en cuenta siempre que es de gran importancia para esta region que *todos* sus representantes sean gallegos, que *todos* hayan probado de algún modo el interés que su suelo natal les merece.

La práctica seguida en España hasta el presente, ha sido la designación de candidatos por el gobierno de Madrid, aceptados humildemente por los distritos, sin conocerlos, muchas veces ni aún de nombre.

Mr. Cormenin, anatematiza á los diputados que defienden la remolacha y la caña de azúcar, y el país, el contribuyente desprecia á aquellos diputados que son solamente instrumentos del Gobierno, *máquinas parlantes*, que digan *si ó no* cuando el Ministro haga la señal correspondiente.

Lo que quiere el país, lo que el pueblo desea, es que sus representantes vayan á la Cámara, á defender todo género de intereses, á votar leyes útiles, á fomentar el progreso, no á ser esclavos de la voluntad ministerial; no á ser ciegos instrumentos; no, en fin, á explotar el puesto que ocupan para llegar á una elevada posición.

Cansado está el país de elegir representantes que no se acuerdan del distrito que les dió sus votos, acaso más que para reirse de la candidez de sus electores.

¿Qué beneficios puede reportar á un pueblo la elección de un diputado completamente desconocido de todos y que se presenta apoyado únicamente por la influencia oficial?

¿Qué interés puede tener por Galicia un ciudadano andaluz, aragonés ó castellano, desconocedor de las necesidades del mismo distrito que representa, sin afición alguna que le interese por este pueblo?

Muchó más beneficioso será dar el voto á aquel que nacido en este suelo, criado entre nosotros, es de todos conocido y apreciado, no ignorando él á su vez cuales son las necesidades de su país y los medios de remediarlas.

Si ejemplos son necesarios para apoyar esta afirmación, ahí tenemos á Cataluña, pueblo donde el cunerismo es desconocido, donde todos los diputados son catalanes, y por esa razón es el pueblo más próspero y floreciente de España; porque sus diputados, como hijos del país, trabajan constantemente porque progrese, porque mejore, porque no se estacione.

Creemos que el cunerismo es uno de los más graves males que afligen á la política y á la administración española: y por eso lo hemos combatido y lo combatiremos.

Muy oportuno es el consejo que á sus conciudadanos dá el Sr. Egaña: pero más oportuno es todavía repetirlo con insistencia á los gallegos, porque en aquellas provincias existen lazos de cohesión y unidad entre todos, y aquí en nuestro país, reina completa apatía y es necesaria una constante predicación para que nuestras gentes se penetren de la verdad y bondad de un procedimiento, para que sacudan el marasmo en que yacen y comprendan que, aunque no todo, mucho pueden prometerse de su propio esfuerzo: porque es vergonzoso que contando estas provincias con un respetable número de representantes en Cortes no podamos, á pesar de continuas reclamaciones alcanzar justicia. Lo cuál hace suponer que quizá nuestros procuradores sienten anuladas su iniciativa é independencia por otra fuerza mayor.

Debemos, por lo tanto, hacer presente á los que desean la representación del país gallego, las necesidades que éste siente y lo que de ellos espera, para que mañana, si, por desgracia, han olvidado el cumplimiento de sus compromisos, tenga el derecho de censurarles la opinión pública, hoy demasiado tolerante con muchos.

Como la cuestión de *amillaramientos* es de sumo interés para el país contribuyente, ya que otra cosa no podemos hacer en obsequio de éste, nos hemos pro-

puesto publicar cuantas disposiciones sobre el asunto nos dé á conocer el periódico oficial.

He aquí otra circular publicada en el mismo número de la *Gaceta* en que se insertó la que ayer hemos reproducido:

«Para el acto de la recogida de cédulas de declaraciones de riqueza y ulteriores procedimientos sobre el mismo, ha acordado esta dirección general las disposiciones siguientes:

1.ª El día 17 del corriente se procederá la recogida de cédulas en todos los pueblos del reino, donde este acto no se haya realizado ya, conforme á los diversos plazos que hayan concedido las respectivas juntas municipales y comisiones de evaluación.

2.ª Todas las personas que no devuelvan á los agentes de Administración las cédulas ya extendidas, cuando estos se presenten á recogerlas, quedan obligadas á presentarlas en dichas corporaciones.

3.ª Se concede para estos casos el plazo de todo el mes de Abril próximo, y en su virtud los que todavía no hayan cumplido dentro del mismo con la presentación de las declaraciones quedan incurso en las responsabilidades establecidas por el reglamento, y se procederá á formar de oficio las respectivas declaraciones á costa de los causantes.

4.ª El plazo de que trata la disposición anterior no se refiere á las personas cuyas declaraciones sean negativas por no deber consignar en las cédulas más que la circunstancia de no poseer fincas en la forma determinada por el art. 54 del reglamento.

5.ª En las listas formadas para distribuir las cédulas y que han de servir para recogerlas, se hará constar como previene el reglamento, las faltas de todos los que no entreguen ya extendidas aquellas á los agentes, y durante el citado plazo hasta el fin de Abril, anotarán también en ellas las Juntas municipales y comisiones de evaluación, las de las personas que se presenten á entregarlas, para conocer después las que han faltado en definitiva á esta presentación, y proceder á lo que haya lugar.

Sírvase V. S. disponer que esta circular sea publicada inmediatamente en el *Boletín oficial* de esa provincia, y por los demás medios usuales en la capital y pueblos, acusando recibo de ella á vuelta de correo sin falta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1879.—El director general, Federico Hoppe.—Señor Jefe de Estadística territorial de....»

Los periódicos gallegos representados en la audiencia concedida por Leon XIII á los escritores católicos, fueron seis: *El Porvenir* de Santiago, los *Boletines eclesiásticos* de Tuy, Santiago, Orense y Mondoñedo, y un periódico de Ferrol, que no sabemos si será el *Diario* ó *El Correo Gallego*.

En dicha audiencia no han tenido representación el *Boletín eclesiástico* de Lugo ni *El Clamor de Galicia*.

Anuncia *La Correspondencia* como muy probable que en los presupuestos generales del Estado para el próximo año económico se incluya el crédito necesario para el establecimiento del juicio oral y público, y que no se plantee hasta la aprobación de los presupuestos.

La prensa de Leon da cuenta de la llegada á aquella capital del Ilmo. señor D. Antonio de Medina y Canals, gobernador civil de dicha provincia.

El Porvenir dice:

«Anteayer tomó posesion de este Gobierno de provincia el Sr. D. Antonio de Medina, que fué trasladado del de Lugo, en los últimos dias del Ministerio dimisionario.»

La Crónica dá cuenta del hecho con mayor extension.

Dice así:

«El domingo en el tren-correo de Galicia llegó á nuestra capital el Ilmo. Sr. D. Antonio Medina y Canals, actual Gobernador civil de la provincia.

En la estacion fué recibido por las autoridades, varios funcionarios y algunos amigos.

Los buenos antecedentes de que viene precedido el Sr. Medina nos hacen esperar, sabrá captarse las generales simpatias de nuestro pueblo.

Al enviar á la nueva autoridad civil su respetuoso saludo *La Crónica*, que tiene la fortuna de no estar ligada á ninguna fraccion de las que por sus compromisos aplauden ó censuran, *porque si*, á sus amigos ó adversarios, espera tener pronto ocasion de aplaudir los actos administrativos del Sr. Medina.»

Segun dice un diario de Madrid, se aseguraba que en breve será nombrado oficial de la presidencia del Consejo de ministros, encargándole la seccion de la prensa, el periodista ultramontano D. Ceferino Suarez Bravo, director de *El Fenix*.

Al leer esta noticia nos hemos puesto á calcular qué destino van á darle al amigo Cucala.

¡Porque lo ha ganado tan bien como Selgas y D. Ceferino!

Tres noticias de *La Iberia*:

«Anoche se decia que el Sr. Martinez Campos habia indicado á los Ministros la conveniencia de que estuvieran en sus respectivos departamentos al ménos cinco horas diarias, que, á su entender, debian fijar de once de la mañana á cinco de la tarde.»

Nos parece muy bien.

«Ayer mañana dícese se presentó el Sr. Martinez Campos en el Ministerio de Ultramar, saliendo de él en extremo disgustado por no encontrarse en aquel departamento el subsecretario Sr. Rubio.»

No nos parece mal.

«Parece que el Sr. Martinez Campos está dispuesto á no proteger *directa ni indirectamente* á ninguno de los periódicos que disfrutaban de ciertos privilegios.»

Tampoco nos parece mal.

En *El Trabajo* de Orense hallamos el siguiente suelto que nos parece muy razonado:

«Nuestro estimado colega *El Clamor de Galicia*, de cuya candidez nunca hemos dudado un momento, se empeña en confirmar la opinion que de él hemos formado, haciéndonos preguntas por el estilo:

«¿Por qué afecta *El Trabajo* disgusto al insertar la noticia de establecerse varios conventos de frailes en esta, como él llama, *bienaventurada nacion*?»

Porque lamentamos la sangre derramada en las calles de Paris en Agosto del 93 y las degollaciones llevadas á cabo el año 34 en la Côte, hechos que indudablemente no se hubieran realizado si no hubieran existido frailes.

Porque el presupuesto de gastos por atenciones eclesiásticas, solamente en la provincia de Orense, asciende á 4.000.000 de reales al año y si las órdenes se restablecen nos costarán mucho más, puesto que ya no se utilizaría el Estado de sus monasterios y rentas, siendo de notar que en relacion del aumento de ese presupuesto sufren los intereses de los pueblos, sobre quienes pesan todo género de cargas y tributos.

Y en fin, porque, viviendo bien sin frailes, maldita la necesidad que tenemos de ellos.

Queda complacido nuestro cofrade.»

Del mismo apreciable periódico al mismo colega:

«*El Clamor de Galicia*, periódico tradicionalista, la emprende con nosotros porque le hemos afiliado al partido en que milita el *Porvenir* de Santiago, órgano de ese «monton de grasa eclesiástica en que no entra la triquina,» como diria Sellés.

La cosa no vale la pena de incomodarse, y si nuestro calificativo de *neo* le sentó mal tégase por recojido, á la manera que el cura de Fruime recojía la acusacion de *fraile* que habia sentado mal á cierto *monje*:

Por que fraile te llamé

Te enojas?... Pues del «Cumbé

Déjame cantarte el baile:

«Lé lé.... que el monje no es fraile,»

«Sinó solo frai.... lé lé....»

Noticias de Galicia.

—Leemos en *La Concordia*:

«El hábil pincel de nuestro distinguido amigo D. Federico Guisasola, ha terminado hoy de trasladar al lienzo una maravillosa concepcion de su privilegiado génio de artista.

Una cabeza de georgiana, tipo perfecto, hermosísimo, dulce, ideal, es el trabajo que hemos tenido el placer de admirar en el cuarto de estudio del laureado pintor.

Los profanos extasiáanse ante el cuadro; y los inteligentes y aficionados reconocen en ese bellissimo estudio, un modelo de difícil imitacion, tanto por la perfeccion incomparable del dibujo como por la riqueza del colorido.

Sabe el artista que le queremos decorazon y que somos ardientes admiradores de su talento, y esto nos releva de aplaudir lo que por si solo es digno de aplauso y admiracion.

—Se ha firmado un contrato en el Ferrol, por el cual una conocida persona se obliga á dirigir é inspeccionar la continuacion de las obras del nuevo teatro que se construye en aquella ciudad.»

—De *El Correo Gallego* de Ferrol:

Ayer leyó el Sr. Suances á algunas personas de su amistad el nuevo drama *En los brazos de la cruz*, que como hemos anunciado vá á ponerse en escena á fines de este mes, ó principios del próximo.»

Correspondencia.

MADRID 13.—A la animacion de los pasados dias ha sucedido una especie de atonia hasta cierto punto incomprensible, esperándose por todos el decreto de disolucion de Cortes, creyendo que de su preámbulo ha de salir la luz que ilumine los pasos de los bandos para llegar con pié seguro á los colegios donde el cuerpo electoral ha de expresar quienes le son más simpáticos para seguir rigiendo los destinos del país.

Esto sin embargo, no obsta para que individualmente se tome el pulso á la opinion, notándose que no pocos históricos de los que nada han hecho para depurar las listas, se ocupen hoy de ellas para llenarlas de cruces y calvarios que les sirven como de notas para saber quienes pueden conceptuarse como afiliados á su credo, quienes dudosos y quienes como decididos adversarios, lo cual dá á entender que lucharán donde tengan probabilidades de triunfo, y segun se dice sus mayores trabajos tenderán á llevar al alto-cuerpo una representacion respetable así por el número como por la importancia de las personas que se designarán.

Los constitucionales, que esperan el decreto de disolucion para reunir su junta directiva, prescindiendo por ahora de la convocatoria á los delegados de los comités, se hallan inclinados á luchar donde manifiestamente cuenten con fuerzas para ello, admitiendo el apoyo de sus afines, así como apoyarán á estos donde ellos estén en minoría.

Los posibilistas, que se muestran satisfechos de los trabajos dados, redoblan sus esfuerzos al objeto de aparecer bien organizados, esperando hasta reforzar sus filas con elementos de la union constitucional, lo cual no parece muy factible dada la disciplina de que en diversas ocasiones ha hecho alarde.

Todos esperan mucho de la imparcialidad que se propone observar el Gabinete, á cuyo efecto se publicó en la *Gaceta* una circular á los gobernadores recomendándoles la más exicta legalidad, pues deseaba conocer la opinion del país.

Los que han querido investigar el criterio eminentemente político de dicho documento subrayando y dando otra interpretacion á frases y oraciones enteras, están en un grande error.

Algunos amigos del Gobierno que no se apasionan y juzgan las cuestiones con severo juicio y se callan cuando los actos de sus patronos son erróneos, creen ver en la referida circular muchas pinceladas de un eminente hombre político y conocido diplomático, pues á juicio de ellos la circular, aparte de las fórmulas cancillerescas, no dice nada concreto. Revela una política expectante y de desconfianza de sí misma y hacerse lugar en el porvenir.

El ex-presidente del Consejo de Ministros, señor Cánovas del Castillo y el Sr. Romero Robledo se presentarán diputados por acumulacion de votos y es una creencia general que ámbos reunirán el doble número de los 10 000 que la nueva ley electoral exige.

Anoche salió de París el marqués de Molins, quien parece no está muy satisfecho de las formas empleadas para que dejara la Embajada de la vecina República.

El señor marqués de Molins es casi seguro que no vuelva á París, pero que tampoco acepte la cartera de Estado.

A última hora cuando pensaba dejar la pluma se ha dicho por persona que me merece entero crédito, que el general Campos trata de proponer á S. M. el Rey un decreto de amnistia por delitos políticos.

Esto no tendria nada de particular porque el actual Presidente del Consejo, con gran sorpresa de todo el mundo ha declarado que él trata de hacer *política propia*; de modo que la tutela de hecho le ha perdido y si continúan algunos ministros como el marqués de Orovio y conde de Toreno, es porque confían en los descuidos de la gente novel en política para que no se rompan los gastados eslabones que unen al general Campos con el Gabinete dimisionario.

El decreto concediendo un indulto general á la prensa periódica no se hará tardar en que aparezca en las columnas de la *Gaceta*.

El de disolucion y convocatoria se publicará el sábado.

(*El Corresponsal*.)

Seccion extranjera.

DICTÁMEN DE LA ACUSACION

DE LOS MINISTROS DE LA REPÚBLICA EN 16 DE MAYO

Los diarios de París ocupan la mitad de sus columnas con la insercion del dictámen sobre la acusacion de los ministros del 16 de Mayo, leído por el ponente de la comision, M. Brisson, en la sesion que celebró la Cámara el día 8. La lectura duró una hora y veinte minutos. La Cámara lo escuchó con frialdad. Véanse ahora cuáles son textualmente las conclusiones de dicho dictámen:

«Hay, pues, en nuestro sentir, presunciones graves de que los ministros del 16 de Mayo se han hecho culpables de los crímenes de traicion y de prevaricacion, y señaladamente

De haber vuelto á poner en tela de juicio por una política abiertamente inconstitucional la existencia de la República, y lanzado así al país en una perturbacion profunda.

De haber suspendido el imperio de la Constitucion y de las leyes y haberlas infringido formalmente.

De haber hecho un abuso criminal del poder que les estaba confiado, y esto con el designio de favorecer las elecciones y privar á los ciudadanos del libre ejercicio de sus derechos cívicos.

De haber intervenido en las elecciones por la violencia, por la promesa y por la amenaza, con donativos, favores, atribuciones de empleos, condecoraciones, gr dos ó destinos, con destituciones de funcionarios, con maniobras de toda especie, con proclamas, órdenes, circulares, instrucciones dadas á los agentes del poder con noticias falsas:

De haber atentado á la libertad de imprenta;

De haber ordenado diversos actos arbitrarios ó atentatorios contra la Constitucion, ya

contra la libertad individual, ya contra los derechos cívicos de los ciudadanos;

De haber impedido, por vías de hecho ó amenaza á los ciudadanos, ejercer sus derechos cívicos;

De haber al efecto concertado un plan para ser ejecutado en todo el territorio;

De haber concertado medidas contrarias á las leyes y contra la ejecución de las leyes;

De haber traficado, en interés de sus culpables designios, con los cargos públicos ó con favores, así como todos los atributos ó privilegios del poder;

De haber hecho promesas para confiar ó retirar cargos públicos;

De haber prometido ó dado dichos cargos para obtener que se presentase ó que se retirase tal ó cual candidato;

De haber condonado á particulares para romperlos en un interés electoral, contribuciones legítimamente debidas al Estado;

De haber intentado influir ó influido por medios culpables sobre los magistrados encargados de ejercitar la acción pública ó de administrar justicia;

De haber unas veces apresurado, otras suspendido y otras impedido la ejecución de las leyes penales, según las opiniones políticas de los culpables, de los detenidos ó de los sentenciados;

De haber sustraído ó hecho sustraer expedientes y documentos pertenecientes á las administraciones públicas;

De haber hecho desaparecer papeles en archivos públicos,

Crímenes cometidos en el ejercicio de sus funciones, previstos y penados por el art. 12 de la ley de 16 de Julio de 1876 y por los artículos 100, 110, 114, 115, 123, 124, 130, 172, 179, 254 y 255 del Código penal;

Hay además, en nuestra opinión, presunción grave de que los ministros del 17 de Mayo y del 23 de Noviembre de 1877, se han hecho culpables del crimen de traición.

Formando una conspiración que tenía por objeto, ya el de cambiar ó el de destruir el gobierno, conspiración seguida de actos cometidos ó comenzados para preparar su ejecución, crimen previsto y penado por el art. 89 del Código penal;

Adoptando medidas contrarias á las leyes y á la ejecución de las leyes, por consecuencia de un concierto practicado entre los depositarios de la autoridad pública, crimen previsto y penado por los artículos 123 y 124 del Código penal;

En su consecuencia, vuestra comisión os propone la resolución siguiente:

Artículo 1.º En conformidad con el art. 12, párrafo 2.º de la ley constitucional de 1875, la Cámara de los diputados sujeta á acusación ante el Senado por crímenes cometidos en el ejercicio de sus funciones á los miembros del ministerio del 17 de Mayo de 1877, presidido por el duque de Broglie, y del ministerio del 23 de Noviembre de 1877, presidido por M. de Rochebouet.

Art. 2.º Tres comisarios sacados de la Cámara de los diputados serán nombrados por ella en votación por lista para practicar en su nombre todas las diligencias necesarias, seguir, sostener y llevar á término la acusación ante el Senado, al que serán transmitidos á la mayor brevedad la presente resolución y todos los documentos recogidos por la comisión investigadora.»

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—Santos Julian y Agapito.

Idem de mañana.—Santos Patricio y Teodoro.

Efemérides.—(1602).—INQUISICION.—Prisión en las cárceles secretas de la infeliz loca Blanca Enriquez.

(1512).—El cardenal Orlando toma posesión del obispado y señorío de Orense.

(1800).—Muere en Burgos el profesor de violín D. Juan Castillo, natural de Lugo.

Hemos recibido el número 66 de *La Naturaleza*, publicación ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

Nuevos fósiles de los alrededores de París.—

Los satélites de Marte.—El bombix pudibundo.

—La Australia.—*El Destructor*, torpedo americano.—Nueva expedición polar.—Miscelánea.

—Nota sobre el estudio de las tormentas acompañadas de granizo y de fenómenos eléctricos.

Este número contiene 13 preciosos grabados entre ellos los siguientes: El bombix pudibundo, hembra en reposo.—Jardín botánico de Adelaida (Australia del Sur), de una fotografía.—Minas de Kapunda, cerca de Adelaida, de una fotografía.—*El Destructor*, torpedo americano.

Esta elegante Revista semanal, de magnífica impresión y preciosos grabados, tiene por objeto poner al alcance de todos, los adelantos realizados en los múltiples ramos del saber humano.

A pesar de sus condiciones, su precio es muy pequeño, pues sólo cuesta la suscripción 80 reales al año, tanto en Madrid como en Provincias. Puede pedirse un número para convencerse de sus condiciones excepcionales, á la redacción de dicho periódico, Pizarro, 15, Madrid.

La popularidad que en poco tiempo ha adquirido *La Ilustración Gallega y Asturiana*, hacen su mayor elogio. El último número que hemos recibido y que corresponde al 10 del actual, contiene el siguiente sumario:

Texto: De actualidad, por D. Manuel Murgía.—La emigración en Asturias y Galicia, por Don Fernando S. Julian.—Apuntes históricos sobre algunos monasterios de la orden de S. Benito en la diócesis de Santiago: San Julian de Moraima por D. José Salgado.—El Almirante Feijóo, por D. Camilo Placer Bouzo.—A compañía, por Don Eduardo Sobrino.—Caldas de Reys, por A. S.—Nuestros grabados.—Poesía, por D. Nicanor Rey.—Dramas de la Costa, novela, por doña Robustiana Armiño de Cuesta.—Sueltos.—Revista de la Decena.—Advertencia.—Anuncio.

Grabados: Asturianos ilustres: El Aldeano Pedro Mendez de Avilés.—Bellas Artes: La llegada (Asturias), cuadro de J. Worms.—Vista general de Caldas de Reys.—Calle del Ramal de Vigo.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgiás, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1876

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 68.471.—Sr. Pedro Castell, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años, la Revalenta ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medio cinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica. Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica. Viuda de Artazú, comercio, Traviesa, 7. Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Ungüento y Píldoras Holloway.—El Mejor Medio.—Para el logro de los objetos hay las más ve-

ces muchos, medios, pero entre estos hay casi siempre uno superior á los demás. Nada ejemplifica más evidentemente esta verdad que las medicinas Holloway, las cuales restablecen la salud con expulsar toda materia morbosa del sistema, con reparar todo daño corpóreo y con restituir á la acción orgánica la regularidad natural. Este es el único sistema infaliblemente eficaz para curar las enfermedades y recobrar la salud perdida. Purificando la sangre, fortificando los nervios mejorando la digestión y manteniendo un orden funcional perfecto es posible vencer aun las dolencias más formidables. Por efecto de sus propiedades sanativas y balsámicas el Ungüento Holloway es incomparablemente útil para sanar las cortaduras, los rasguños y las llagas, mitigar las inflamaciones, reducir las hinchazones y limpiar el cutis impuro.—23.

Sección telegráfica.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

Silvela ha ofrecido á los centralistas libertad é imparcialidad en las elecciones.

Inundaciones y catástrofes en Hungría, donde hay 1.600 casas destruidas; centenares de muertos.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia realizará con algunas modificaciones el proyecto del Sr. Bugallal sobre el restablecimiento del juicio oral y público.

Proyecta también otras reformas llevando además á efecto algunos cambios en el personal de la Magistratura.

Se ofrece por el gobierno libertad en la próxima lucha electoral, á la que confiados en esta promesa, se apresta el partido constitucional que cree seguro llevar á la Cámara gran número de afectos.

Anúnciense algunos cambios en el personal diplomático y en los mandos militares.

Gran reserva respecto á planes ulteriores en política del actual gobierno.

En Francia completa tranquilidad.

En Rusia gran efervescencia y rigurosas medidas de represión al elemento avanzado que cuenta con el franco apoyo del príncipe heredero.

El Siglo y La Patria ambos periódicos centralistas, no están conformes al juzgar la marcha del actual ministerio.

Algunos individuos del antiguo centro parlamentario se separan de sus compañeros.

El decreto que el ministerio va á dar de anistía á la prensa tendrá algunas restricciones.

La política encalmada hoy.

Todos los partidos lucharán en las próximas elecciones. Los periódicos discuten acerca de cual será la nueva marcha del Gobierno.

El rey desiste de ir por ahora á Sevilla.

Los periódicos constitucionales guardan una actitud expectante á las elecciones.

Háblase de una gran revista militar que se pasará á las guarniciones de Madrid y de los cantones.

No hay noticias importantes de Francia; continúan los armamentos en Inglaterra. En Rusia teme un grave conflicto, que está avocado; dicese que los nihilistas se preparan á la lucha.

Hoy se telegrafía á la Habana dando cuenta de las reformas que se proyectan en Cuba.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 15 11'40 m.—Recibido á las 7 t.

Prepáranse á luchar en diversos puntos en las elecciones para diputados, los constitucionales y demócratas.

Algunos banqueros han celebrado una larga conferencia con el ministro de Hacienda.

ADVERTENCIA.

La Administración de este DIARIO ruega á los señores suscritores de fuera de la Capital, cuyo trimestre vence en 31 del corriente, se sirvan satisfacerlo con la antelación debida, sino quieren sufrir retraso en el recibo de dicho periódico.

SECCION DE ANUNCIOS.

AGENCIA

para voluntarios y sustitutos de quintos.

La antigua y acreditada Agencia de D. Pedro Diaz, calle de San Marcos, número 6, continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitucion de quintos.

No cree necesario pomposas ofertas, puesto que su proceder con sustitutos y sustituidos es bien conocido.

Dicho Sr. Diaz, dá en arriendo la casa núm. 25 en la misma calle, compuesta de planta baja y 3 pisos altos con sus correspondientes cuadras y patio, toda ó separadamente.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

VENID Y PROBAD.

Pastas finas para sopa. á 16 cuartos libra.

Sémola superior. á 22 id. id.

Cariñena para postre. á 4 reales cuartillo.

Aragon superior. á 14 cuartos id.

Toro superior. á real y medio id.

Rioja superior. á real y medio id.

Rioja de 1.ª á real y cuartillo id.

Rioja suave. á real id.

Traviésa núm. 4, casa del Sr. Vilar.

Se garantizan su pureza y procedencias.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

Se hallan impresas y á la venta citaciones para el ingreso en Caja.

Filiaciones con arreglo al nuevo modelo.

Sustitucion para el ejército.

Don Antonio Losada vecino de Samos, establece una Agencia para sustitutos en esta ciudad desde el dia 15 de Marzo.

La equidad y exactitud de que tiene dado pruebas anteriormente, aparte su personal arraigo, le relevan de manifestar, que en el próximo reemplazo dejará complacidos á los que necesiten sustitutos, para lo cual cuenta con amplios elementos.

Modelaciones.

En el establecimiento donde se imprime este periódico se hallan á la venta, entre otras las siguientes:

Para Ayuntamientos: Carpetas de cargo y data.—Carpetas para cubiertas de presupuestos.—Cargámenes.—Cartas de pago.—Certificaciones de actas de arqueo.—Cuentas de Administracion que rinde el Alcalde.—Cuenta general de caudales.—Cuentas adicionales.—Diario de Intervencion de once pliegos incluso el de cabeza, con la instruccion para su uso.—Estados comparativos.—Estados de-

Aviso.

En los trozos en construccion del ferro-carril comprendidos entre la Puebla de San Julian á Ronfe, se admiten todos los obreros que deseen trabajar en dichas obras.

Venta de rentas.

El dia 31 de Marzo corriente, se rematan en la casa del Notario don Domingo Carballo y Cabo, las siguientes:

480 reales que paga doña Teresa Alvarez, esposa de D. Julian Lloves, por la casa núm. 27 de la calle de San Pedro de esta Ciudad.

339 reales que satisface D. José Lopez Castro, párroco de Friol, por la casa núm. 2 de la calle del Miño de la misma.

Dos fanegas de centeno que paga Ramon de Castro, del lugar de Romay, en San Lorenzo de Albeiros.

Fanega y media de centeno con que contribuye Domingo Gonzalez del lugar de Francos, en San Pedro Félix de Robra.

Dos fanegas y cuatro ferrados de igual grano que pagan los herederos de Marcos de Castro de San Lorenzo de Aguiar.

Tres ferrados de centeno y dos de trigo con que contribuyen los herederos de José Mendez, de San Pedro Félix de Paz.

Una fanega de centeno que paga doña Manuela Quiroga, de San Pedro Félix de Muja.

Y tres y media fanegas de la propia especie con que debe contribuir José Gonzalez, del lugar de Lugilde en Santa María de Bóveda.

Gran almacén

Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Se hace almoneda en la casa número 19 de la Plaza de la Constitucion.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á proposito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua queal que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

En el acreditado taller

de Juan Dieguez, sito en la calle de Recatelo núm. 5, extramuros de esta Ciudad, se ofrece al público la mayor equidad en la construccion de cajas mortuorias de todas clases y tamaños y demás objetos de carpintería.

Venta.

A voluntad de su dueño se venden juntas ó separadas, dos fincas, una cortiña y una huera de riega sitas en Magoy, extramuros de esta ciudad. El que desee adquirirlas puede entenderse con el dueño de la casa número 20 de la calle de San Pedro.

En la Ruanueva, número 23, se ha establecido una escuela de instruccion primaria bajo la direccion de D. Ramon Goy Ulloa, profesor de primera enseñanza.

Máquinas para coser.

Se componen en la *Relojería de Canoura é hijos*: BATITALES, 26.

mostrativos.—Libros de actas de arqueo, con las diez y ocho que comprende el ejercicio y período de ampliacion hasta 31 de Diciembre.—Libro de Caja de once pliegos, incluso el de cabeza, con la instruccion para su uso.—Libro mayor que contiene la cuenta detallada de todos y cada uno de los artículos del presupuesto.—Libramientos.—Liquidaciones generales de gastos é ingresos.—Presupuestos.—Relaciones de gastos é ingresos.—Relaciones de cargo y data, para cuentas. Papeletas de conminacion de 1.ª y 2.ª grado para todos los impuestos.—Recibos de consumos, y cereales, sal y subsidio.—Ordenes para bagas jes.—Certificados de libertad de quintas.—Edictos para el alistamiento.—Citaciones para quintos.—Filiaciones.—Nóminas para empleados,